

CIRCULAR 023.

San Juan de Pasto, 08 de agosto de 2017.

ASUNTO: Horario de Trabajo – Jornada Laboral

PARA: Trabajadores oficiales y auxiliares de servicios generales que desempeñan labores de aseo, mantenimiento y cafetería.

Se recuerda a los trabajadores oficiales y auxiliares de servicios generales que desempeñan labores de aseo, mantenimiento y cafetería, que mediante Resolución No. 0356 del 28 de mayo de 2013, se fijó su horario de trabajo, en los siguientes términos:

"... ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar el horario de trabajo para los trabajadores oficiales y auxiliares de servicios generales que desempeñan labores de aseo, mantenimiento y cafetería, en las instalaciones de la entidad, como se indica a continuación:

Mañana: de 6:00 a.m. a 11:00 a.m. (Cinco Horas).

Tarde: De 1:00 p.m. a 4:00 p.m. (Tres Horas)

TOTAL: OCHO (8) HORAS HABILES AL DIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El horario inmediatamente fijado NO le Permite a ningún servidor laborar en jornada continua, ni acomodar el desempeño de labores de aseo, mantenimiento y cafetería..."

En ese orden de ideas, se solicita a los funcionarios antes referenciados, cumplir a



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



cabalidad las directrices formuladas con relación al horario asignado, en efecto serán los jefes inmediatos los encargados de validar o no; el cumplimiento de su jornada laboral, so pena de los procesos administrativos a que haya lugar.



MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento